

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 01373.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que corresponda en lo atinente al reconocimiento de personería jurídica, se requiere al Dr. NÉLSON GONZALO MUÑOZ AVELLANEDA, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida en auto de fecha 06 de noviembre del año 2020, en lo atinente a allegar certificado de existencia y representación legal de la sociedad ORGANIZACIÓN SUMA S. A. S. (C. G. del Proceso, artículo 84 - 2), decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

(4)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 067, hoy 27 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e7f60b1bb94ef815c778247d05b3f6fd3613c790ab2437906253c190b738fe

3

Documento generado en 25/04/2021 05:27:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>